petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

**RESOLUCIÓN PRE Nº 715/11**

Asunción, 17 de octubre del 2011

PRESIDENCIA

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN EMPRESARIAL, PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN EMPRESARIAL.**

**VISTA:** La Nota Interna DGE/1139/2011 de la Dirección de Gestión Empresarial y el Memorándum GGE/DDH2/022/2011, de fecha 27 de Septiembre de 2011, del Departamento de Desarrollo Humano y Organizacional, dependiente de la Dirección de Gestión Empresarial, en el que presenta los Manuales de Procedimientos del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Gestión Empresarial; y,

**CONSIDERANDO:** La necesidad de que los citados Manuales de Procedimientos de la Institución, sean aprobados por Resolución de la máxima autoridad de la Empresa;

Que, la Auditoría Interna, según Nota Interna AIN/792/2011, del 21/09/2011, manifiesta su parecer favorable a los mencionados Manuales de Procedimientos;

Que, el Art. 22° de la Ley 1.182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por el Art. 14° de la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", determina en su inciso b) como atribución del Presidente la facultad de establecer normas de dirección y administración, por tanto,

**EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR),** en uso de sus atribuciones legales,

**R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar los Manuales de Procedimientos del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Gestión Empresarial, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°.- La presente Resolución tendrá vigencia a partir de la fecha.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**SERGIO ESCOBAR AMARILLA**
**PRESIDENTE**

PETROLEOS PARAGUAYOS • PETROPAR •